



RESOLUCIÓN N° 253.-

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL VENCIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE”.

-1-

Asunción, 30 de marzo de 2016.-

VISTO:

Las solicitudes presentadas por usuarios del SENAVE; la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*; y;

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios del SENAVE solicitan la prórroga del plazo de vencimiento de los registros otorgados por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece en su Artículo 13°.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, el plazo de vencimiento de todos los Registros otorgados en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal de Semillas (SENAVE), hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 2.- DISPONER, que la Dirección General Técnica, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción
Edificio Planeta 1 – Piso 15
Telef. 445 769 / 441 549



ESTUDIO JURIDICOADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS



RESOLUCIÓN N° 253.-

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL VENCIMIENTO DE TODOS LOS REGISTROS OTORGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE”.

-2-

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.: DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/ep

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA

SECRETARIO GENERAL